

## ¡NO DICTAMOS CLASES, NO CORREGIMOS EXÁMENES, NO COBRAMOS RENTAS!

FERMÍN PEDRO UBERTONE \*

Soy profesor universitario, y no dicto clases, ni corrijo exámenes ni cobro renta.

Al leer esta afirmación, alguno podría pensar que estoy de licencia, suspendido, en huelga, o en alguna otra situación jurídica peculiar por la cual soy profesor universitario pero no realizo las actividades habituales de los profesores universitarios.

No es así. Se trata de otro asunto. Veamos.

*Dictar clase* no es lo que yo hago. Yo hago otra cosa.

Se me ocurre lo que sigue, pongámoslo como una fantasía de la imaginación. Dictar clase es lo que hacían los profesores en las primeras universidades, antes de la invención de la imprenta. Había pocos libros y pocos ejemplares de cada libro. Cada profesor tenía un libro (un ejemplar) o más. Eso era, más que nada, lo que de hecho lo habilitaba para ser profesor. El profesor iba a clase con el libro y lo leía lentamente. Cada estudiante iba copiando lo que decía el profesor, y así al final del curso tenía su propio ejemplar del libro. Así se ponía en camino para ser profesor. Así se conservaba y difundía el conocimiento, multiplicando la cantidad de ejemplares de los libros considerados importantes y dignos de ser enseñados.

Así eran las clases antes de la invención de la imprenta, y entonces era correcto decir que se dictaba clase. Esa metodología de la enseñanza persistió mucho tiempo más, porque los cambios culturales (hábitos, costumbres, actitudes) son mucho más lentos que los cambios tecnológicos. Muchos de nuestros colegas dicen que dictan clase en tal o cual universidad. Esperemos que eso sea sólo una forma desactualizada de hablar, ojalá que no sea una forma desactualizada de hacer.

Yo no dicto clase, yo doy clase. Me parece bien este verbo "dar": doy algo de mí en cada clase, o por lo menos eso intento.

*Corregir exámenes* se refiere a los exámenes escritos. Yo no corrijo exámenes. ¿Qué es lo que yo hago? Los leo atentamente y los evalúo. Evalúo exá-

\* Profesor de Derecho Constitucional Profesorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

menes, no evaluó alumnos. Como consecuencia de esa evaluación, a cada examen le adjudico una calificación numérica, de 1 a 10, de acuerdo con lo establecido por la reglamentación y según los criterios que yo mismo he ido formando y que he informado a los alumnos varios días antes de la fecha del examen.

Eso es corregir exámenes, podría decirnos alguien. Los mismos alumnos se suelen quejar de que el examen tiene pocas correcciones, lo que les hace creer que merece una calificación mejor que la obtenida.

Corregir significa algo así como rectificar. Lo que está mal, el que corrige lo pone bien. Por ejemplo, las cuentas de la aritmética de la escuela primaria: si está equivocado el resultado de una suma, la maestra lo tacha y escribe al lado el resultado correcto. Eso es corregir: hacer correcto lo que era incorrecto. Lo mismo pasa con el dictado de un texto, también en la escuela primaria: si una palabra está escrita con algún error, la maestra la tacha y escribe al lado la forma correcta.

Cuando estamos en la universidad, en el área de Ciencias Sociales y Humanidades, la cosa es diferente. Yo puedo corregir un año mal citado o el número de un artículo que no corresponde. Yo puedo corregir una palabra mal escrita, yo puedo corregir una palabra escrita donde corresponde otra. Eso lo hago, sí, algunas correcciones hago. Pero no puedo corregir una exposición desordenada, porque tendría que escribir el examen de nuevo, en un orden diferente. No puedo corregir una redacción confusa, porque tendría que escribir de nuevo todo el examen. No puedo corregir las omisiones, porque tendría que agregar a cada examen párrafos enteros. No puedo borrar lo que está de más por estar fuera de tema. Algunas de estas cosas simplemente las marco, por ejemplo, lo que sobra o la mención de los asuntos que faltan. Cuando el desorden, la confusión o la imprecisión es muy grande les escribo un breve mensaje al final del examen. Cuando hay algo que me ha llamado la atención por su acierto, también les escribo un breve mensaje.

Después de tener los exámenes evaluados, destino una parte de la clase a señalar los errores más frecuentes o más graves, sin mencionar los nombres de los autores (por aquello de que "se dice el pecado pero no se dice el pecador"). Les anuncio las calificaciones y menciono los mejores exámenes en cada uno de los temas pedidos. Con estas explicaciones generales sobre los exámenes y los resultados, devuelvo los exámenes con las correcciones, marcas, mensajes, etc.

A partir de allí comienza otra etapa. El alumno puede releer el examen, compararlo con los libros, con sus apuntes de clase, con los exámenes de sus compañeros que han tenido mejores resultados y contrastarlo con los criterios de evaluación anunciados con anticipación. Puede consultarlo con esos mismos compañeros, que quizás desde afuera puedan ver mejor los defectos de un examen. Pueden consultarlo, si quieren, con un graduado de la carrera respectiva. Esta revisión solamente les servirá para algo a los alumnos que tengan una cierta capacidad de autocrítica, o la vayan desarrollando: se darán cuenta en

qué acertaron y en qué fallaron, y el por qué de la calificación obtenida. El alumno que no hace ese ejercicio, desaprovecha lo que la universidad le está dando y no mejora intelectualmente. Ésos son los que suelen venir la clase siguiente con reclamos infundados. Pretenden una calificación más alta, pero —si no tienen espíritu crítico— ellos mismos están confesando que todavía no entendieron qué es ciencia social.

En aspectos puntuales, donde se puede decir con certeza que algo está mal, yo hago algunas correcciones. Pero básicamente lo que hago con los exámenes escritos es leerlos con mucha atención, evaluarlos, calificarlos y dar consejos. O sea que yo no corrijo exámenes.

Se suele decir que un docente "está rentado" en la Facultad, o que "tiene renta". En otras palabras, esto significa que cobra una pequeña remuneración, digamos entre \$ 70 y \$ 200 para los que tenemos "dedicación simple".

En nuestros estudios de Economía Política veíamos que los clásicos hablaban de la renta de la tierra, es decir, la remuneración de uno de los factores de la producción, la tierra, a la que se daba un lugar especial en la teoría seguramente por la importancia de la agricultura en esas épocas. También hemos oído hablar de "edificios de renta", es decir aquellos que su propietario (persona individual o empresa) dedicaba a alquilar para obtener rentas. Y también se suele llamar rentas a los intereses de bonos o títulos públicos. Siempre se usa renta con referencia a dinero obtenido como contraprestación por prestar a otros cosas o dinero de propiedad del rentista.

Los docentes no somos rentistas. No se nos paga por prestar cosas o dinero de nuestra propiedad. Se nos paga lo que se nos paga por otra cosa que entregamos: nuestro trabajo personal, nuestro trabajo personalísimo. Ese dinero, además de ser poco, no es una renta.

¿Tiene importancia qué palabras usemos, cómo digamos las cosas? Hum...

Lo que sí tiene importancia es cómo entendamos las cosas y cómo las comunicuemos.

Si decimos "dictar clase", alguien puede entender que eso es ir al aula y leerles a los alumnos la Constitución o el Código; o repetírselos de memoria, lo que suprime la materialidad de la lectura pero no la misma concepción de la clase universitaria. Si decimos que "corregimos exámenes", los alumnos tienen derecho a creer que todo lo que no está corregido está bien, igual que en el dictado de la escuela primaria. Si decimos que tenemos "renta", alguien puede asimilar esos pesos tan trabajosamente ganados con los alquileres o intereses que cobra el propietario.

Pensemos lo que decimos y cómo lo decimos. No repitamos rutinariamente palabras (¿o ideas?) tradicionales, y por lo tanto antiguas, y que probablemente no correspondan a la realidad actual. Tratemos de comprender cómo son las cosas ahora, y transmitémoslas lo más claramente posible.